



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura - Defensoría General - Fiscalía General - Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

RESOLUCIÓN CM Nro.: ~~1273~~ 2013, DG N°.: ~~384~~ 2013/ FG N°.: ~~446~~ 2013/ AGT N°.: ~~211~~ 2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2013

VISTO

Los artículos 37 y 40 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley 2.451 "Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", la Resolución CMCABA N° 109/2013, la Resolución de Presidencia del CMCABA N° 1379/2012, la Resolución AGT N° 178/2011, la actuación AGT N° 15888/08, la Resolución DG N° 37/2013, la Resolución FG N° 558/2013,

Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1º y 22º de la Ley N° 1.903, "Orgánica del Ministerio Público".

Que la justicia local, integrada por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar y el Consejo de la Magistratura, presentan una función esencial basada en promover la actuación de


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Avenida Alsina 1826, piso 1 · Tel. 11 5297-8015/8016 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. (Art. 1º ley 1.903 y Art. 116 CCABA y Art. 1 ley 31)

Que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un Régimen Procesal Penal Juvenil, regido por la Ley Nº 2451, que no sólo prevé las distintas garantías constitucionales que obligatoriamente deben existir en el juzgamiento penal de toda persona en un Estado de derecho, sino que también establece las que necesariamente deben primar en el juzgamiento de las personas menores de 18 años de edad, de conformidad con lo establecido por los Artículos 37 y 40 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Que las leyes vigentes de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, norma nacional Nº 26.061 y norma local Nº 114, reafirman las mandas de la Convención sobre los Derechos del Niño reafirmando su consideración como sujetos de derechos, con plus de garantías y ejercicio pleno de sus derechos.

Que en la actualidad, aún con la sanción de la Ley 2.451, queda pendiente en la Ciudad la constitución de órganos de justicia con competencia especializada en materia penal juvenil y su efectiva puesta en funcionamiento.

Que esta exigencia, vinculada a la especialidad de los actores en el procedimiento penal juvenil se inscribe en aquella general que, dentro del marco dado por el Sistema de Protección Integral, obliga a dar un tratamiento jurídico



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Que el Consejo de la Magistratura, como organismo obligado en el marco de sus funciones, se compromete a dar cabal cumplimiento al artículo recientemente citado reglamentando la implementación de este nuevo sistema de competencias a través de dos juzgados hasta la efectiva aprobación por la Legislatura del tercer convenio de traspaso de competencias. (Conf. Res. CMCABA 109/2013)

Que por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 137/2012 se creó la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, en cuyo art. 11 establece las funciones de la Unidad de Implementación Penal Juvenil, delegándosele la proyección e implementación de las actividades necesarias para cumplimentar lo relativo en materia penal juvenil.

Que en consonancia con la función y misión institucional de cada rama de la justicia local se propiciar el impulso de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos que promuevan la plena vigencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", la ley local N° 114 de "Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" y la ley N° 2451 "Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que en este sentido consideramos ineludible generar y llevar adelante un debate serio, profundo y comprometido tendiente a lograr, la efectiva vigencia y puesta en marcha de un sistema de justicia especializada en el ámbito de la Ciudad,

MARIO JAIME KESTENBOM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

GERMANO CARAVANO
DEFENSOR GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
ASESORIA GENERAL TUTELAR

tal como lo disponen la Constitución Nacional (Art. 75 inc. 22) y la ley local específica sobre la material, N° 2.451.

Que en el mes de noviembre del año 2011 tuvo lugar la Jornada denominada "*Hacia una Justicia Especializada*", en el entendimiento que el desarrollo de canales de intercambio y capacitación con operadores judiciales, abogados particulares y profesionales de distintas disciplinas que se encuentren interesados en la temática relativa a la implementación de una justicia especializada para las personas menores de edad facilita el intercambio de experiencias innovadoras en la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. Que el mencionado marco dio lugar también a la publicación titulada *Una deuda pendiente en la Ciudad de Buenos Aires. Justicia Penal Especializada para las personas menores de edad*, 9no. título de la colección institucional "*De incapaces a sujetos de derechos*", donde con prólogo del Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura; presentación del Dr. Mario Kestelboim, Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; e introducción de la Dra. Laura Musa, Asesora General Tutelar, condensa las exposiciones de expertos de diferentes países latinoamericanos acerca de la necesidad de establecer efectivamente la justicia penal juvenil especializada en todo Estado de derecho.

Que en esta oportunidad y a través de la presente Resolución conjunta, se impulsa una nueva jornada denominada "**Justicia Penal Juvenil Especializada en marcha en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con el objetivo central de afianzar la necesidad de contar con una justicia penal juvenil especializada en la CABA y presentar la puesta en funcionamiento de los nuevos juzgados especializados creados en el marco de la Res. 109/2013 del Consejo de la Magistratura, cuyo cronograma desarrollado se encuentra individualizado como Anexo I e incorporado a la presente Resolución.

Que el Consejo de la Magistratura, la Defensoría General de la Ciudad y la Fiscalía General de la Ciudad serán co-organizadores del evento, compartiendo la motivación, objetivos y finalidad del mismo.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público N° 1903, con las modificaciones introducidas por la Ley 2386;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, EL FISCAL GENERAL, EL DEFENSOR GENERAL Y LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1: Aprobar la organización de la Jornada "**Justicia Penal Juvenil Especializada en marcha en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", a realizarse el viernes 13 de diciembre de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires organizada juntamente por el Consejo de la Magistratura, la Fiscalía General, la Defensoría General y la Asesoría General Tutelar, todos organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el programa desarrollado, que forman parte de la presente como Anexo I.

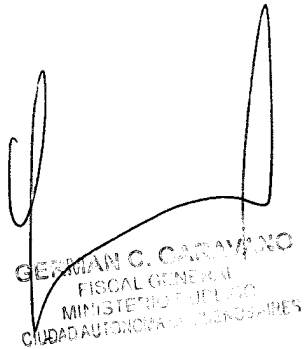
ARTÍCULO 3.- Encomendar a la Unidad de implementación de la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la CABA, a la Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos de la Fiscalía General de la CABA, a la Secretaría Jurisdiccional de la Defensoría General de la CABA, a la Secretaría General de Política Institucional y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar de la CABA a que se arbitren los

medios conducentes para la organización y difusión del evento, como también para solventar los gastos que irroguen la organización del evento y la participación de funcionarios, magistrados y expertos convocados a participar en calidad de expositores.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Tribunal Superior de

MARIO JAVIER KESTELER
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

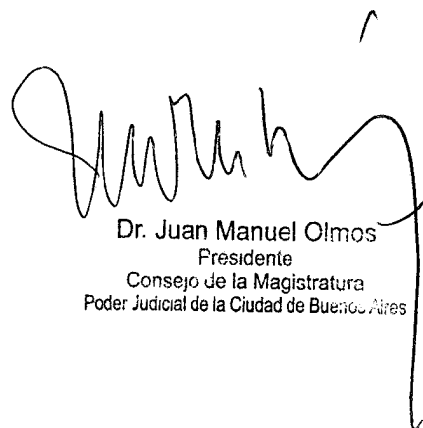
Justicia, a la Legislatura porteña, y a las correspondientes Secretarías a cargo de la organización operativa en virtud del art. 3º de esta Resolución conjunta.



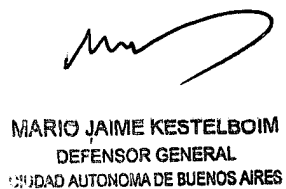
GERMAN C. CARAVINO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Laura Cristina Wusa
Asesora General Titular
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ANEXO I

JUSTICIA PENAL JUVENIL ESPECIALIZADA EN MARCHA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Objetivo del evento: Afianzar la necesidad de contar con una justicia penal juvenil especializada en la Ciudad de Buenos Aires y presentar la puesta en marcha de los nuevos juzgados especializados en la Justicia de la Ciudad en el marco de la Res. 109/2013 del Consejo de la Magistratura.

Fecha: 13 de diciembre, 2013

Horario: de 14 a 19.00hs.

Lugar: salón provisto por el Consejo de la Magistratura (calle Beruti 3345, 2do. Piso, Salas A y B)

Cronograma del evento:

De 14.15 a 15hs.: Panel de apertura

- Juan Manuel Olmos (Presidente del Consejo de la Magistratura)
- Gustavo Letner (Consejero del Consejo de la Magistratura)
- Laura Musa (MPT)
- Mario Kestelboim (MPD)
- German Garavano (MPF)
- Moderador: Norberto Jacod (Fiscalía General)

De 15.00 a 17.00hs.: Panel de expertos: Por qué una Justicia Penal Juvenil especializada

- Emilio García Méndez (Especialista en derecho penal juvenil - Argentina)

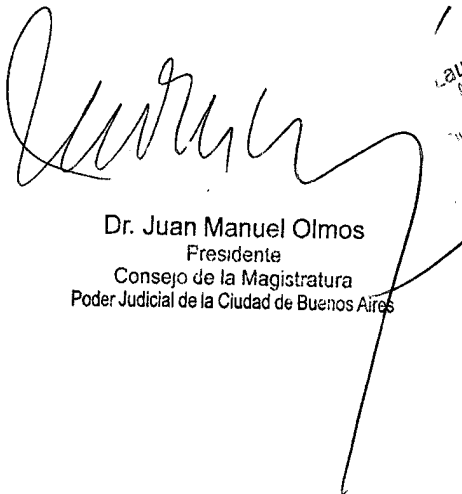
- Carlos Tiffer (Especialista en derecho penal. Colaborador en la redacción de la Ley de Justicia Penal Juvenil - Costa Rica)
- Julián Axat (Defensor del fuero Penal Juvenil, La Plata, Prov. de Buenos Aires)
- Moderador: Facundo Hernández (Defensoría General CABA)


De 17 a 17.20hs: Coffe Break

De 17.30hs a 19.00hs. Interpretación de la Ley 22.278, su compatibilidad con el bloque federal de constitucionalidad y armonía con las leyes procesales locales: Puesta en marcha de la justicia especializada en la Ciudad

- Carlos Bigalli (Asesor Tutelar ante el fuero PCyF)
- Patricia López (Defensora ante el fuero PCyF)
- Santiago Otamendi (Secretario General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Fiscalía General CABA)
- Marcelo Bartomeu Romero (Juez ante el fuero PCyF)
- Carla Cavaliere (Jueza ante el fuero PCyF)
- Moderador: Jorge Enríquez (Consejero Consejo de la Magistratura CABA)

GERMAN
FISCALIA
MINISTERIO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES